

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MAYO DE 2013, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a Visitación Martínez Martínez

Concejales

D. Antonio García Zapata

D. Fermín Martínez García

D. José Fernández Andreo

D^a M^a Guadalupe García Oliver

D. Jerónimo Moya Madrid

D. José Guillermo García Sánchez

D^a Ángela Gaona Cabrera

D^a Silvia Egea Morales

D. Pedro Luis Vera Navarro

D. Álvaro Tárraga Carrasco

D^a Francisca Pelegrín Querada

D. José M^a García Ruiz

D^a M^a José Albaladejo Álvarez

D^a Trinidad Mañogil Pérez

D. José Lorenzo Martínez Ferrer

D. José Javier Valerdi Pérez

D. Antonio Isidro Baño Ros

D. Emilio Callejas López

D^a Sonia Esparcia Gambao

D. José Luis Ros Medina

Secretario

D. Carlos Balboa de Paz

Interventor Accidental

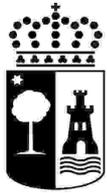
D. Rafael Sáez Tárraga

En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo **las dieciséis horas, del día cinco de mayo de dos mil trece**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA PLENO ORDINARIO DEL DÍA 14 DE MARZO DE 2013.-

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión ordinaria del día 14 de marzo de 2013, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

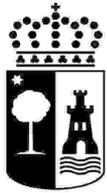
No produciéndose observaciones, se aprueba el acta por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE , 3 de los concejales de DPi y 1 de UPyD) de los veintiún concejales presentes, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE MARZO DE 2013.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de marzo de 2013, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 302, el día 1 de marzo de 2013, hasta el número 442, el día 27 de marzo de 2013:

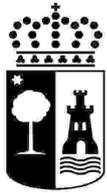
DECRETOS MARZO 2013

NÚM	DÍA	CONCEPTO
302	1	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Juan Antonio García Saez.
303	1	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Felipe García Martínez.
304	1	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. José Manuel Muñoz Muñoz.
305	1	Fraccionamiento de deuda a nombre de D ^a Rosa María Molina Iniesta.
306	1	Liquidación del presupuesto de 2012.
307	1	Anulación liquidación devolución y compensación de recibos y liquidaciones de IBI a nombre de GESPARGABRIEL S.L.
308	4	Resolución sancionadora.
309	4	Imposición de sanciones por alegaciones desestimadas.
310	4	Resolución alegaciones estimadas.
311	4	Resolución recurso de reposición denuncia desestimados.
312	4	Resolución recurso de reposición estimados.
313	4	Resolución recurso de reposición sanción desestimado.
314	4	Resolución recurso de reposición ejecutiva desestimados.
315	4	Exención por minusvalía en el IVTM.
316	4	Bonificación de IBIU por familia numerosa a nombre de D. Pedro Molina Torres.
317	4	Notificación a AQUALIA S.A. por el consumo de energía eléctrica de enero.
318	4	Anulación cobro duplicidad liquidaciones tasas expedición documentos y nueva aplicación.
319	5	Aprobación sanciones multas relación contable.
320	5	Pago a justificar para D ^a Visitación Martínez Martínez.
321	5	Anulación y liquidación de IBIU a nombre de D. Juan Antonio Aguilera Estelles.
322	5	Desestimatoria de anulación de IBIU a nombre de BBVA.
323	5	Baja de placa de vado para 2014 a nombre de D ^a Saturnina Esteban Delgado.
324	6	Anulación y exención por minusvalía de IVTM ejercicio 2011 y 2012 a nombre de D. Juan Miguel Sevilla Baños.



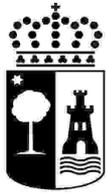
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

325	6	Incoación del Procedimiento sancionador de la ley O. 1/92 y demás denuncias derivadas del incumplimiento de las ordenanzas.
326	6	Aprobación de liquidaciones de multas de la Ley O. 1/92 y demás ordenanzas.
327	6	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Álvaro Antonio Martínez Sánchez.
328	6	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Juan de Dios García Martínez.
329	6	Exención por antigüedad IVTM varios contribuyente.
330	6	Devolución, compensación y liquidaciones IBIU de URBANIZADORA VILLAMARTÍN S.A.
331	7	Desestimación de anulación de liquidación de tasas por apertura de establecimiento a nombre de D. José Alfonso Moreno Valtuille.
332	7	Anulación de recibos de tasas por entrada de vehículos número 468571 y 545126.
333	7	Anulación de multas sanción de tráfico y devolución.
334	7	Devolución ingreso duplicidad IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA SAU.
335	7	Devolución ingreso indebido a D. Francisco Hernández Gil.
336	7	Asignación concejales por asistencias mes de febrero de 2013.
337	7	Devolución y liquidación de IVTM por pago indebido a nombre de D. Manuel García Rodríguez.
338	7	Devolución de recibos de IBIU y compensación con parte de liquidaciones de IBIU a nombre de D. Santiago Jiménez Beltrán.
339	7	Exención por minusvalía en el IVTM a nombre de D. José Antonio Rodríguez Castillo.
340	7	Convocatoria Comisión Informativa Permanente.
341	7	Ampliación decreto nº 557/11 delegación Alcaldía en la JGL.
342	8	Actividad sin licencia en Avda. de las Salinas, núm. 4.
343	8	Anulación providencia de apremio a nombre de D ^a Silvia García Oltra.
344	8	Justificación de gastos de D ^a Visitación Martínez Martínez.
345	8	Anulación de recibo de vados y devolución de cobro indebido a nombre D. Francisco Gómez Moya.
346	11	Exención por minusvalía en el IVTM a nombre de D ^a Dolores Lorca Gómez.
347	11	Desestimación recursos de reposición de plusvalía a nombre de D. Miguel Ángel y D. Juan Manuel Pérez Hernández.
348	11	Delegación para celebración de boda civil el 16 de marzo.
349	11	Convocatoria Pleno ordinario día 14 de marzo de 2013.
350	11	Devolución ingreso indebido a BANCO MARE NOSTRUM S.A.
351	11	Ampliación licencia de RUAN XIANFENG.
352	12	Pago al Boletín por Concurso de licitación Servicios de Telecomunicaciones.
353	12	Incoación del procedimiento sancionador de la Ley Organica 1/92 y demás denuncias derivadas del incumplimiento de las ordenanzas municipales.
354	12	Desestimatorio anulación de tasas OVP por corte de calle a nombre de D ^a Ascensión Lombó Zaplana.
355	12	Anulación de oficio de IVTM por antigüedad a nombre de D ^a M ^a Concepción Faus Sánchez.
356	12	Anulación de oficio de IVTM por minusvalía a nombre de D. Juan Miguel Sevilla Baño.



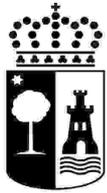
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

357	12	Exención por minusvalía de IVTM a nombre de D. Leandro Machín Encío.
358	12	Anulación de oficio de tasa de vado por baja anterior a D ^a Juana Hernández Navarro.
359	12	Anulación de oficio de IVTM por transferencia anterior a José Luis Carrillo López.
360	12	Notificación a MARTÍNEZ CENTRO DE GESTIÓN S.A., por servicio de correos mes de febrero.
361	13	Pago al Borm licitación anuncio de servicios.
362	13	Justificación de gastos de D. Vicente Salas Henarejos.
363	13	Anulación de oficio de Tasas por O.V.P. con mesas y sillas a nombre de D. José Luis Ros Medina.
364	13	Autorización a D ^a M ^a Carmen Martínez Martínez de remolque de churros.
365	14	Anulación de oficio de recibos de mercado del 1er trimestre del 2013.
366	14	Anulación de oficio de liquidación de adjudicaciones y contratos a nombre de M ^a José Pérez Maciá.
367	14	Exención en el recibo de IBIU a nombre de CÁRITAS DIOCESANA DE CARTAGENA.
368	14	Anulación liquidación cambio de titularidad y aplicación de tarifa reducida en Tasas por entrada de Vehículos a través de las aceras a nombre de D ^a M ^a Felicidad Gómez Beteta.
369	14	Autorización instalaciones de temporada 2013.
370	15	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. Martín Antonio Maíquez Pérez.
371	15	Fraccionamiento de deuda a nombre de D. José Luis Ros Miguel.
372	15	Fraccionamiento de deuda a nombre de GRUPO INMO MANUEL LUCAS NAVARRO S.L.
373	18	Anulación de recibos de IVTM por antigüedad a nombre de D. Juan Antonio García Martínez.
374	18	Exención por minusvalía de recibo de IVTM a nombre de D ^a M ^a Isabel Pérez Carrasquilla.
375	18	Desestimación de bonificación de recigo de IBIU por familia numerosa a nombre de D. Diego Vicente Martínez Díaz.
376	18	Fraccionameinto de deuda en ejecutiva a favor de D. Antonio Cervantes Ruiz.
377	18	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a favor de D. Miguel Ángel Vita Saldías.
378	20	Compensación de créditos y débitos a nombre de VENTANAS MAR MENOR S.L.
379	20	Incoación del procedimiento sancionador de la L.O. 1/1992 y demás ordenanzas municipales.
380	20	Compensación de créditos y débitos a favor de D. Antonio Peñalver Tórtola.
381	20	Compensación de créditos y débitos a favor de D ^a María Teresa Úbeda Martín.
382	20	Compensación de créditos y débitos a favor de D. Miguel Molina Bonache.
383	20	Compensación de créditos y débitos a favor de GRUPO PROALPE S.L.
384	20	Modificación y fraccionamiento de deuda a favor de GESPARGABRIEL S.L.
385	20	Reasignación personal Secretaría.
386	21	Autorización a doña. Rosario Caballero Sanmartín de dos puestos de frutos secos en Plaza Constitución, durante la semana santa.
387	21	Autorización a D. Víctor Egea Bravo-Villasante un remolque churrería en la Plaza de la Constitución, durante la semana santa.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

388	21	Fraccionamiento de deuda a favor de D. Pedro Merino Perdigones.
389	21	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Diego José López Martínez.
390	21	Compensación de créditos y débitos a nombre de Dña. Carmen Planes Lucas.
391	21	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Juan Manuel Jiménez Ortiz.
392	21	Compensación de créditos y débitos a nombre de Juan Antonio García Campillo.
393	21	Compensación de créditos y débitos a nombre de Dña. Dolores Peñalver Ballesta.
394	21	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Justin Lewis Carpenter.
395	21	Notificación AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. consumo agua.
396	21	Autorización a Rocío Yanco Bueno para instalación de circo en Cl Alcalde Jose María Tárraga, del 25 al 31 de marzo.
397	21	Justificación de gastos de José Miguel Marín Guevara.
398	21	Convocatoria Comisión Informativa Especial de Cuentas extraordinaria y urgente.
399	21	Anulación recibos IBI urbana.
400	21	Convocatoria Pleno extraordinario y urgente.
401	21	Modificación presupuestaria nº 2/2013.
402	21	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva Dª Fuensanta Lozano Peinó.
403	21	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva Martín Cambra Sousa.
404	21	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva Juan Muñoz Fernández.
405	21	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a D. Juan Franco Manzano.
406	21	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a Dª Josefa Illán Campillo.
407	21	Compensación de créditos y débitos a favor de Dª Mª Pilar Conesa Garrigós.
408	22	Aprobación de liquidaciones de expedientes sancionadores de la L.O. 1/1992 y demás ordenanzas municipales.
409	22	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Ricardo Fernández Rueda.
410	22	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Pablo Salustiano Hernández Sáez.
411	22	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Pedro Francisco Martínez Olmos.
412	22	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Jaime Romero Soto.
413	22	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Jaime Romero Soto.
414	22	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Antonio Brocal López.
415	22	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Rafael Utrera Santiago.
416	22	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. José Antonio Martínez Garrido.
417	22	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Félix García Briongos.
418	22	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de Dª Begoña Sabater García.
419	22	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de Dª Begoña Sabater García.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

420	22	Autorización a D ^a M ^a Dolores Martínez Jiménez de instalación de remolque churrería en Avda. De Las Salinas.
421	22	Anulación de liquidación de multas por haberse abonado a un órgano que no era competente para su recaudación.
422	25	Licencia de apertura de MORIKA HOSTELEROS S.L.
423	25	Incoación procedimiento sancionador Ley O. 1/92 varios.
424	25	Anulación providencia de apremio IBIU ejercicios 2011 y 2012 y devolución de recargo costas a nombre de D ^a M ^a Soledad Alonso Victoria.
425	25	Licencia de apertura de D. Luis Enrique Mora Femenía.
426	25	Licencia de apertura de D. Demetrio Madrid García.
427	26	Licencia de apertura de D. Octavio Gracia Campillo.
428	26	Anulación de recibos de IBIU liquidaciones a nombre de D. Francisco Pardo Martínez.
429	26	Anulación por infracción de tráfico por estimación del agente a nombre de M ^a Carmen Palacios Gómez.
430	26	Licencia de apertura PETROPESCA S.L.
431	26	Pago al BORM por licitación concesión kiosco.
432	26	Pago al BORM por licitación contrato limpieza viaria.
433	26	Fraccionamiento deuda de M ^a Josefa Sánchez Hidalgo.
434	26	Fraccionamiento deuda de CYREGA SL.
435	26	Fraccionamiento deuda de a favor de D ^a Mercedes López Gomaríz.
436	26	Fraccionamiento deuda de Fadime Pektas.
437	27	Compensación de créditos y débitos a nombre de José María Valdivieso Pérez.
438	27	Compensación de créditos y débitos a nombre de Philip Forster Stephen.
439	27	Anulación de sanción de tráfico por haber sido condenado por Sentencia Judicial.
440	27	Rectificación del Decreto 165 de 6 de febrero.
441	27	Licencia de apertura de D ^a Carmen Sánchez Ferrer.
442	27	Licencia de apertura de Automoción Coves SLU.

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de marzo de 2013, de conformidad con el art. 56 de la LRRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL TESORERÍA SEGÚN LEY 15/10, DE MOROSIDAD.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe, de fecha 18 de abril de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME DE INTERVENCION- TESORERIA CONFORME A LA LEY DE MOROSIDAD

D Rafael Sáez Tárraga, Interventor Acctal. y D^a Francisca García Martínez, Tesorera Accidental del Excmo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, de conformidad con lo dispuesto en



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

el artículo 214 del Real Decreto legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, emiten el siguiente

INFORME

De conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se dispone de un período transitorio desde su entrada en vigor, referente al plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones, los cuales se irán rebajando progresivamente, de forma que, en el año 2010 el plazo de pago será de 55 días, en el año 2011 el plazo de pago será de 50 días, en el año 2012 el plazo de pago será de 40 días, para llegar al plazo de 30 días en el año 2013.

El artículo cuarto de la citada Ley de Morosidad de las Administraciones Públicas, establece en su apartado 3 que “los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaboraran trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

Asimismo, en su apartado 4) establece que “Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los que tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente la remisión de los citados informes.

El artículo quinto en su apartado 4) que “ La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de al obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos”.

Asi mismo se presenta como Anexos:

Art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio

LISTADO RESUMEN DE FACTURAS CONTABILIZADAS PENDIENTES DE PAGO A
FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2012:

Número de facturas relativas al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar: 2.906.

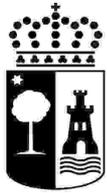
Importe Total: 6.935.886,21 €

Demora hasta 30 días

Numero de facturas: 135

Importe Total: 689.891,95 €

Demora entre 31 y 90 días



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Número de facturas: 398
Importe Total: 722.346,43 €

Demora entre 91 y 180 días

Número de facturas: 575
Importe Total: 1.258.080,47 €

Demora más de 180 días

Número de facturas: 1798
Importe Total: 4.265.567,36 €

RESTO DE OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO NO CONSIDERADA COMO
FACTURAS Y POR TANTO NO RECOGIDA EN EL ANTERIOR LISTADO

Importe Total: 2.499.984,73 €

Art.5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio,

LISTADO DE FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN y por tanto, es imposible efectuar las siguientes fases del expediente de pago.

Número de facturas relativas al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar: 223
Importe Total: 1.761.264,28 €

Es todo lo que el Interventor y la Tesorera Accidental que suscriben tienen el honor de informar, en San Pedro del Pinatar a 18 de Abril de 2013.”

La corporación se da por enterada y conforme.

PUNTO CUARTO.- DAR CUENTA INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE.-

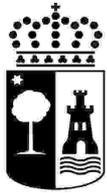
Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe del Sr. Interventor Accidental, D. Rafael Sáez Tárraga de fecha 16 de abril de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE A 31-03-13

El principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas resulta clave para la rendición de cuentas y el control de la gestión pública, así la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información, previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (BOE nº 240 de 5 de octubre de 2012) establece en su Artículo 10:

“Artículo 10. Plan de Ajuste.

1.- La administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

- a. Aavales publicos recibidos y operaciones o lıneas de credito contratadas identificando la entidad, total del credito disponible y el credito dispuesto.*
- b. Deuda comercial contraıda clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluira informacion de los contratos suscritos con entidades de credito para facilitar el pago a proveedores.*
- c. Operaciones con derivados.*
- d. Cualquier otro pasivo contingente.*
- e. Analisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecucion o en las medidas del plan de ajuste.”*

Ası de conformidad a lo dispuesto en el art. 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, y al disponer el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar de un Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporacion en sesion celebrada el 28 de marzo de 2012 y dictaminado favorablemente por el MAP el 30 de abril de 2012, se procede a la emision del correspondiente informe de seguimiento correspondiente al primer trimestre del ano 2013 regulado en artıculo citado;

PRIMERO.- Informacion sobre avales publicos recibidos y operaciones o lıneas de credito contratadas.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar no ha recibido ningun aval publico ni ha concertado operacion o lınea de credito.

SEGUNDO.- Deuda comercial clasificada por antigüedad e informacion sobre los creditos concertados para el pago a proveedores.

En relacion a la deuda comercial la situacion es la siguiente:

Obligaciones pendientes de pago correspondientes al Capıtulo II:

915.250,54 Euros correspondientes al primer trimestre de 2013

3.578.645,47 Euros correspondientes al ano 2012

2.061.869,27 Euros correspondientes al ano 2011

201.691,60 Euros de ejercicios anteriores a 2011.

Obligaciones pendientes de pago correspondientes al Capıtulo VI:

57.793,26 Euros correspondientes al ano 2012

Por lo que respecta a los creditos concertados para el pago a proveedores, se formalizaron doce prestamos por un total de 17.376.606,57 Euros, el ayuntamiento ha atendido el pago trimestral de las liquidaciones de intereses de los mismos, ascendiendo el capital pendiente de pago en la actualidad a 17.344.506,66 Euros.

TERCERO.- Operaciones con derivados.

El Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar no ha realizado ninguna operacion de derivados financieros.

CUARTO.- Cualquier otro pasivo contingente.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

No se ha producido ningún pasivo extraordinario durante el primer trimestre de 2013.

QUINTO.- Análisis de las medidas del plan de ajuste.

Respecto de las medidas referentes a los ingresos; la modificación de diferentes ordenanzas fiscales que afectaban a la tasa por la utilización de instalaciones deportivas, a la tasa por el servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos, a la tasa del mercado semanal, a la tasa de expedición de licencias urbanísticas y a la tasa de expedición de documentos que ha entrado en vigor a 1 de enero de 2013, ha experimentado un aumento en la recaudación de las mismas en el primer trimestre del ejercicio 2013 de 28.527,15 Euros. La cantidad recaudada en el primer trimestre del 2013 ha sido 424.812,60 Euros y la del primer trimestre del 2012 fue de 396.285,45 Euros.

En cuanto a las medidas referentes a la contención del gasto, los gastos de personal del primer trimestre de 2013 han ascendido a 2.133,191,02 Euros y en el mismo trimestre del 2012 ascendieron a la cantidad de 2.185.734,47 Euros, hay una disminución de 52.543,45 Euros, por lo que se observa una contención y disminución de los gastos de personal acorde con las medidas establecidas en el plan de ajuste. Por lo que respecta a los gastos corrientes, estos ascendieron en el primer trimestre de 2012 a 2.059.268,21 Euros y en el mismo trimestre de 2013 han importado la cantidad de 1.923.826,39 Euros, una disminución de 135.441,82 Euros debido a la aplicación de las medidas de contención del gasto establecidas en el plan de ajuste.

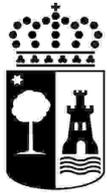
CONCLUSION: *Se observa una evolución **favorable y positiva** de las medidas establecidas en el Plan de Ajuste tanto por el lado de los ingresos como de los gastos y **se esta cumpliendo el calendario previsto de la entrada en funcionamiento de las mismas.***

La corporación se da por enterada y conforme.

PUNTO QUINTO.- MOCIONES.-

5.1.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EXPROPIACIÓN EN CASOS DE DESAHUCIOS DE VIVIENDAS.-

Dada cuenta de la Moción presentada por D^a Trinidad Mañogil Teruel del grupo Socialista, sobre expropiaciones en casos de desahucio, se plantea por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, una cuestión de legalidad, por lo que se somete a votación dejar la moción sobre la mesa y pedir informe al Sr. Secretario, siendo aprobada por mayoría, con quince votos a favor (12 de los concejales de PP, y 3 de los concejales de DPi) una abstención del concejal de UPyD y cinco votos en contra de los concejales del PSOE, de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la Corporación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

5.2.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE “DESAPARICIÓN DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES”.-

Dada cuenta de la Moción presentada por D^a Trinidad Mañogil Teruel del grupo Socialista, sobre desaparición del plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales, se plantea por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, una cuestión de legalidad, por lo que se somete a votación dejar la moción sobre la mesa y pedir informe al Sr. Secretario, siendo aprobada por mayoría, con doce votos a favor de los concejales de PP, y nueve votos en contra (5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD), de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

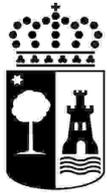
5.3.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) Y GRUPO MUNICIPAL DEMOCRACIA PINATARENSE (DPi), DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2013.

Dada cuenta de la Moción conjunta presentada por el grupo Unión Progreso y Democracia y el grupo Democracia Pinatarense, se procede por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, a someter a votación la urgencia de la siguiente moción, que es aprobada por unanimidad, con veintiún votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPyD) Y EL GRUPO MUNICIPAL DEMOCRACIA PINATARENSE (DPi) DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE 2013

D. José Luis Ros Medina, Concejal de Unión Progreso y Democracia, Portavoz del Grupo UPyD, presenta esta moción para su debate y aprobación, si procede, en el pleno ordinario del mes de mayo, conjuntamente con **D. Antonio Isidro Baño Ros**, Portavoz del Grupo Democracia Pinatarense, en uso de las atribuciones que nos confiere el Art. 91.4, en relación con el Art. 97.3 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, **SE EXPONE:**

Atravesamos un duro contexto económico que está dejando tras de sí un gran drama social. Cada vez son más los vecinos que en San Pedro del Pinatar han agotado todas las prestaciones y tienen que hacer uso de todas sus reservas económicas y familiares, muchos, incluso, deben hacer uso de la caridad. Esta lamentable situación impele a nuestro Ayuntamiento a reaccionar con mayor firmeza para tratar de combatirla. Se deben tomar medidas que ayuden a reactivar nuestra maltrecha economía y que sienten las bases para salir de esta situación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Algo que ya parece un clamor tanto social como a nivel de expertos, es que no sólo con austeridad saldremos de esta crisis. Sí, es cierto que en el pasado se han cometido imperdonables despilfarros por casi todas las administraciones y que eliminar toda esa grasa sobrante era una urgente necesidad de nuestro sistema político. Es más, todavía queda mucha de esa grasa sobrante que no se ha eliminado y que no se piensa eliminar, no se sabe muy bien por qué, salvo que ese tejido grasiento descansa sobre intereses partidistas.

Sin embargo, lo que resulta no menos cierto es que sí se debe realizar un esfuerzo dentro de lo posible por parte de la administración pública, en este caso por nuestro Ayuntamiento, para que la economía real vuelva a funcionar. Para que los pequeños comercios y autónomos vuelvan a emplear al número de personas que antaño. Se debe apoyar y mimar siempre que se pueda a estos sectores y, para ello, es imprescindible que se invierta dinero. Sólo con voluntarismo técnico y frases bonitas políticas, no se conseguirá dicho avance. En ese sentido, es un mundo lo que le queda por caminar a este Ayuntamiento.

Este invierno, San Pedro del Pinatar ha llegado a tener el mayor paro de su historia, la escalofriante cifra de 2.838 personas, un 17% más que al inicio de la legislatura. Por tanto, la situación en las frías cifras se revela insoportable. Es preciso actuar. En ese sentido, las liberaciones presupuestarias que se produzcan a lo largo de la legislatura, deberían ser aprovechadas para mitigar el paro, o bien apoyando al comercio local y al turismo o bien mediante la apuesta por la contratación de parados por parte de este Ayuntamiento para que realicen trabajos necesarios y útiles para el bienestar general de este municipio.

Ese es precisamente el caso que se ha producido recientemente en el Pleno urgente del 25 de marzo. En éste se aprobó la realización de una obra de reparación de las red de distribución del agua potable a cargo de la empresa concesionaria, que venía a suponer una aminoración de ingresos para el presente ejercicio de 350.363,46€, mientras que el pago del desequilibrio de la explotación del agua potable, reconocido presupuestariamente, se incluyó en la última fase de pago a proveedores, convirtiéndose en deuda bancaria y, por tanto, repercutiendo en forma "diferida" en los gastos de este Ayuntamiento.

En definitiva, esto significa que en dicho pleno se produjo la eliminación de una partida de gasto de 700.000€ de desequilibrio con Aqualia y una reducción de ingresos de 350.363,46€. Así, presupuestariamente, habría una partida que habría quedado liberada parcialmente.

Por las razones expuestas, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. Que se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias para actualizar a la nueva situación el Presupuesto de 2013.
2. Que la cantidad presupuestaria liberada, en torno a 350.000€, sea transferida a una nueva partida denominada "Contratación de personal en situación de exclusión. Temporada de verano".



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

3. Que las personas contratadas dentro de dicho plan, se dediquen a tareas de conservación y adecentamiento de nuestro municipio durante la temporada estival.

San Pedro del Pinatar, a 30 de abril de 2.013”

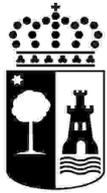
Se desestima la anterior moción, por mayoría, con doce votos en contra de los concejales del PP, y nueve votos a favor, (5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) de los veintiún concejales presentes, y que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, Yo el Secretario, DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Sección:
Negociado: SECRETARIA
Ref: CBP/rlg

Nº Reg. Gral.:
Fecha:

Asunto: Remisión de Actas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 113.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto tengo el honor de remitir a Vd., borrador del Acta de la sesión ordinaria del pleno de la corporación, celebrado el día 2 de mayo de 2013.

San Pedro del Pinatar, a 7 de mayo de 2013.

LA ALCALDESA,

D^a Visitación Martínez Martínez.

SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.- MURCIA



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA REGION DE MURCIA.-